

Madrid, 30 de noviembre de 2006

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley del Mercado de Valores adjunto los remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica de España, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica de España, S.A., en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2006, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2006 por importe bruto de 0.325 euros por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta aplicable en el momento del pago.

El pago del dividendo a cuenta se hará, a todas las acciones con derecho a dividendo, el día 2 de enero de 2007, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

El dividendo acordado representa un aumento del 20,0% respecto al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2005.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Fdo.: Esther Rituerto Martínez